

Ciudades Resilientes al Clima en América Latina

Convocatoria de Investigación

Preguntas Aclaratorias

27 de mayo de 2016

Con fines de justicia y transparencia, se pondrá a disposición de todos los/las potenciales aplicantes respuestas a las preguntas sobre la convocatoria de investigación para Ciudades Resilientes al Clima. Las respuestas serán generales; no podemos comentar sobre ideas o circunstancias de proyectos individuales en esta etapa.

El plazo para presentar preguntas sobre los Términos de Referencia (TdR) terminará el viernes 27 de mayo, y se remitirán las últimas respuestas hasta el 3 de junio. Sin embargo, durante el período intermedio, estamos facilitando las siguientes respuestas a preguntas que se recibieron hasta el viernes 20 de mayo. Las respuestas a algunas de las preguntas están explicadas dentro de los TdR, de modo que invitamos a leer ese documento detenidamente.

- 1. He completado el formulario, pero aún no recibo los documentos de la convocatoria de investigación.**

Usted debió haber recibido un correo electrónico que contenía un hipervínculo con una página desde la que se puede bajar los documentos. Este correo electrónico puede tardar hasta una hora para llegar. Si no aparece en su casillero de entrada, favor revisar su casilla de correos no deseados. Si todavía no lo recibe, favor avisarnos a researchcall@cdkn.org y podremos enviarle los archivos.

- 2. ¿Cuál es la fecha límite para entregar mi formulario EOI?**

El plazo es hasta el lunes 13 de junio del 2016 a las 12h00 (mediodía) hora del Ecuador (ECT).

- 3. ¿Cuánto es el presupuesto máximo y mínimo permitido? ¿Hay un tamaño aproximado para cada proyecto?**

El presupuesto total de la convocatoria es de hasta US\$1,5 millones. Este presupuesto se distribuirá entre el grupo de proyectos de investigación seleccionados. El presupuesto mínimo por proyecto será de US\$ 100.000, y el máximo de US\$ 300.000. El presupuesto solicitado deberá estar acorde al alcance de las actividades incluidas en la propuesta.

- 4. ¿Cuántos proyectos se financiarán?**

Prevemos que se financien alrededor de 6 proyectos; pero el número de proyectos financiados dependerá de los presupuestos solicitados por las mejores propuestas presentadas.

- 5. ¿Se permite que mi organización/posible socio presente su aplicación/sea parte de mi consorcio?**

Los criterios de elegibilidad de las organizaciones se detallan en la Sección 6.2 de los TdR. A excepción de 'Capacidad demostrada de investigación', estos criterios aplican a la organización **líder** del equipo de proyecto. Las organizaciones que no cumplan con estos criterios podrán constar como socio del proyecto (y recibir los recursos por intermedio de la organización líder). Por lo tanto, podrán participar como una de las instituciones del consorcio, pero no podrán ser la institución líder de la aplicación.

Para las organizaciones que apliquen como parte de un consorcio, el criterio de elegibilidad de la organización relacionado con la capacidad de investigación (que normalmente exigiría emplear al menos tres investigadores/as permanentes o de largo plazo, cada uno con 4-6 años de experiencia con investigaciones pos-doctorales o experiencia comparable) debe cumplirse por el consorcio como un todo, siendo aplicable el criterio a todo el consorcio antes que a cada organización integrante.

Cualquier organización que cumpla con estos criterios podrá aplicar; esto incluye compañías privadas, ONGs, universidades, centros e instituciones de investigación. Sin embargo, favor notar que no podemos contratar a organizaciones del Sistema de Naciones Unidas ni a gobiernos nacionales ni sub-nacionales como socios líderes de un proyecto, aunque tales organizaciones **sí podrán** ser socios del consorcio de investigación (subcontratadas a través del socio líder del proyecto).

6. ¿Será permitido que los aplicantes sean individuos?

Los aplicantes **no podrán** ser individuos, porque no cumplirían con los criterios de elegibilidad. Sin embargo, sí podrán incluirse individuos como socios del proyecto (subcontratados a través del socio líder).

7. ¿El equipo del proyecto debe necesariamente tener experiencia de investigación? ¿Podrán ser aplicantes las/los investigadores que recién inician su ejercicio profesional?

El equipo de investigación **debe tener** adecuada experiencia en investigación. Sí son elegibles las aplicaciones de investigadores/as que inician sus carreras profesionales, pero recordamos revisar los criterios de evaluación estipulados en la sección 7.2 de los TdR.

8. ¿Es necesario que el personal de investigadores/as tenga experiencia de investigación *pos-doctoral*?

No. La información presentada bajo la Sección 6.2 sobre Elegibilidad Organizacional ('capacidad demostrable de investigación') debe servir como guía acerca del nivel de capacidad de investigación. La experiencia equivalente de investigación será igualmente aceptable.

9. ¿Será posible incluir a miembros de nuestra Junta Directiva, personal no permanente o contratistas independientes que no sean empleados/as por nuestra organización, en el equipo de investigación?

Se debe incluir a toda persona que cumplirá un **rol activo** en la investigación, sea personal de planta o afiliado a la organización líder, o un socio subcontratado. Los criterios de elegibilidad organizacional se relacionan con la organización antes que con los individuos nombrados.

10. ¿Debemos contar con un socio canadiense o del Reino Unido, dado que ésta es una iniciativa conjunta con Canadá y CDKN?

No. No habrá ninguna ventaja ni desventaja para los proyectos que tengan socios en Canadá o en el Reino Unido por motivo de su ubicación.

11. ¿Cuáles costos son elegibles?

Los costos del personal, incluyendo los gastos administrativos generales y los gastos de proyecto son elegibles al 100% del costo económico. Serán bienvenidas las contribuciones en forma de recursos financieros o en especie, pero no es una exigencia. En esta etapa, se requiere únicamente que las/los aplicantes indiquen el total del financiamiento solicitado, antes que un detalle pormenorizado del presupuesto. En la etapa de la

propuesta completa, se facilitará a los/las aplicantes nuestra política de gastos y un formato detallado de presupuesto.

12. Deseo presentar una aplicación de investigación de una ciudad que tiene menos de 20.000 habitantes / más de 500.000 habitantes - ¿será elegible?

Aunque reconocemos que no existe ningún consenso universal sobre la definición de 'ciudad pequeña / mediana', hemos fijado franjas mínimas y máximas entre 20.000 y 500.000 habitantes en los TdR para esta convocatoria de investigación. Además, las ciudades deber estar experimentando un rápido crecimiento. Consideraremos éstos como **umbrales flexibles**; las propuestas enfocadas en ciudades que estén por fuera de este rango poblacional no se considerarán automáticamente como no elegibles, y por lo tanto sí serán revisadas como parte del proceso de revisión de los formularios EOI (Expresiones de Interés por sus siglas en inglés). Sin embargo, se recuerda a las/las aplicantes sobre los criterios de evaluación para la Pregunta Técnica 1 del formulario EOI: ¿La pregunta o preguntas de investigación, el alcance y la metodología están orientadas hacia la acción, son robustas, innovadoras y pertinentes a los TdR y al/los subtemas que el proyecto pretende abordar?. Investigaciones enfocadas en ciudades significativamente más grandes o más pequeñas que las franjas poblacionales indicadas estarán en desventaja durante el proceso de revisión.

13. ¿Podrían indicarme, por favor, si mi idea de investigación es idónea para la convocatoria de investigación de Ciudades Resilientes al Clima en América Latina?

En esta etapa no podemos comentar sobre ideas de proyectos. Favor referirse a los TdR, en particular a la Sección 5.2, que contiene una guía sobre los temas de investigación y las características que se buscan.

14. ¿Se permitirá que las/las aplicantes preseleccionados realicen cambios entre su formulario EOI y su propuesta completa, por ejemplo, agregando o sustituyendo a socios o revisando los presupuestos?

Sí, siempre que se incluya una justificación bien fundamentada en la propuesta completa.

15. ¿Esta convocatoria de investigación se realiza aisladamente; estarán lanzando otras convocatorias de investigación en una fecha posterior?

Ésta es la única convocatoria de investigación que lanzaremos con relación a esta iniciativa. Es posible que CDKN e IDRC realicen otras convocatorias de investigación a futuro en forma individual.